



BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA PARA ATENDER EL AREA JURÍDICA DEL CENTRO DE LA MUJER DE LA MANCOMUNIDAD LA MANCHA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una persona como responsable de Area Jurídica del Centro de la Mujer, de la Mancomunidad La Mancha, ubicado en Villarta de San Juan y, cuya zona de influencia incluye los municipios de Alhambra, Carrizosa, Llanos, Ruidera y San Carlos del Valle.

El contrato laboral se realizará a jornada completa, por obra o servicio determinado, quedando vinculado temporalmente al convenio existente con el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA LA ADMISION

Para ser admitido a las pruebas selectivas será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- Poseer la titulación de Licenciatura en Derecho.
- Disponer de carné de conducir B-1 y vehículo para desplazamientos.

Los citados requisitos deberán reunirse en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, (según el modelo que figura en el **Anexo II** de estas bases) para tomar parte en la selección, en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad La Mancha y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad La Mancha, calle Isidro Antequera, 25 de La Solana.



El plazo de presentación de solicitudes será desde el **14 de enero al 29 de enero** de 2010, (ambos inclusive) a las 14:00 horas.

Las solicitudes, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del NIF.
- Fotocopia compulsada del Carnet de Conducir.
- Fotocopia compulsada de la Titulación.
- Currículum Vitae de los/as aspirantes, con la documentación que acredite los méritos expresados en el mismo.
- Vida Laboral

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que no se justifiquen documentalente, en original o fotocopia compulsada, al presentar la solicitud.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES

Se entenderán admitidos en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la base segunda y tercera de la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en 3 días naturales, en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad La Mancha y en la página web www.mancomunidadlamancha.com, la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación del motivo de exclusión, concediéndose un plazo de 2 días naturales para la subsanación de defectos.

Transcurrido el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva, con expresión del lugar, fecha y hora de las pruebas selectivas, así como la composición del tribunal.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1. Fase de Oposición.
2. Fase de Concurso.

Fase de Oposición

Será de carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito en un periodo de 60 minutos dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, relacionados con la plaza convocada y el temario Anexo.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados, pudiendo utilizarse textos legales para su resolución.

La calificación final de la fase de Oposición habrá de ser igual o superior a 5 puntos para pasar a la fase de concurso.

Fase de Concurso.

Consistirá en la valoración de méritos y, a juicio del tribunal, realización de una entrevista personal. La valoración de méritos se hará con arreglo al baremo siguiente:

MERITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTO ACREDITATIVO
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Tiempo trabajado como	0,1 puntos por cada mes	Certificado de la Entidad

asesora jurídica en un Centro de la Mujer.	trabajado (hasta un máximo de 5 puntos)	Contratante.
Tiempo trabajado en otros puestos como abogado/a.	0,05 puntos por cada mes trabajado (hasta un máximo de 2 puntos)	Certificado de la Empresa o Entidad Oficial contratante.
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
Jornadas y Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con el puesto de trabajo.	0,01 puntos por cada hora lectiva (hasta un máximo de 2 puntos). Sólo se valorarán los Cursos o Jornadas a partir de 20 horas.	Certificado expedido por el Centro Oficial en el que conste el número de horas de participación.

Si el tribunal lo considera oportuno, se realizará una entrevista personalizada donde se valorará el perfil y las aptitudes. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.

SEXTA.- CALIFICACION DEFINITIVA

La calificación total de los/las aspirantes, consistirá en la suma de la puntuación obtenida en la Fase de Oposición, más la puntuación de la Fase Concurso.

Una vez finalizado el proceso será seleccionada la persona que haya obtenido la puntuación más alta.

Los demás aspirantes que hayan superado el proceso de selección serán ordenados según la puntuación y constituirán una bolsa de trabajo para cubrir posibles bajas o renunciaciones.

SEPTIMA.- ACREDITACION DE REQUISITOS

Los aspirantes propuestos deberán aportar ante la Mancomunidad, en el momento en que le sean requeridos, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

El incumplimiento de la obligación de presentar la documentación, determinará que decaiga en sus derechos siendo automáticamente sustituido por el siguiente aspirante con mayor puntuación.

OCTAVA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El Tribunal podrá requerir la asistencia de los asesores que considere oportuno.

NOVENA.- INCIDENCIAS Y RECURSOS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

TEMARIO.

- TEMA 1.-** La Administración Pública, concepto y clases. La Administración Local: El Municipio, concepto y elementos.
- TEMA 2.-** La constitución: De los derechos y deberes fundamentales.
- TEMA 3.-** La Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El Estatuto de autonomía, Competencias.
- TEMA 4.-** Los Servicios Sociales en Castilla-La Mancha. Ley 3/86 de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha. Ley 5/95 de Solidaridad en Castilla-La Mancha. Servicios Sociales Básicos y Servicios Sociales Especializados.
- TEMA 5.-** Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de Creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal.
- TEMA 6.-** Recursos y Programas Sociales en materia de Mujer. Los Centros de la Mujer, organización y competencias.
- TEMA 7.-** Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de protección a las Mujeres Maltratadas. Decreto 38/2002, de 12-03-2002, de las consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Protocolo de actuación para la persecución de las infracciones penales de malos tratos en el ámbito familiar.
- TEMA 8.-** Ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.
- TEMA 9.-** Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- TEMA 10.-** Conceptos básicos sobre Igualdad. La perspectiva de género e impacto de género en la sociedad actual.
- TEMA 11.-** Violencia de género. Aspectos y regulación jurídica de la violencia de género. Procedimientos civiles y medidas civiles y penales.
- TEMA 12.-** El matrimonio, régimen jurídico y regulación. Régimen económico matrimonial: clases y efectos. Regulación jurídica.
- TEMA 13.-** Procesos de ruptura matrimonial, régimen jurídico, causas, efectos y procedimientos.
- TEMA 14.-** Pensiones de contenido económico. Pensión Alimenticia y Compensatoria. Concesión. Regulación. Procedimientos de reclamación.
- TEMA 15.-** Paternidad y filiación. Clases y régimen jurídico.
- TEMA 16.-** Alimentos entre parientes. Relaciones paternofiliales. Patria potestad. Tutela, curatela y guarda. Incapacitación.
- TEMA 17.-** Asistencia jurídica gratuita. Requisitos, procedimiento y regulación.
- TEMA 18.-** Modalidades de contratos: contratos indefinidos y de duración determinada. Clases y Régimen jurídico.
- TEMA 19.-** El Despido laboral: Clases y regulación jurídica.
- TEMA 20.-** La Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las personas trabajadoras, Ley 39/1999 de 5 de noviembre.
- TEMA 21.-** Régimen General de la Seguridad Social (I). Prestaciones Económicas por Incapacidad Temporal, Maternidad y Riesgo durante el Embarazo.
- TEMA 22.-** Régimen General de la Seguridad Social (II). Prestaciones Económicas por Viudedad, Jubilación y Desempleo.

ANEXO II

MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA PARA ATENDER EL AREA JURÍDICA DEL CENTRO DE LA MUJER DE LA MANCOMUNIDAD LA MANCHA
(RELLENAR TODOS LOS DATOS CON MAYÚSCULA Y LETRA CLARA)

DATOS PERSONALES

NOMBRE	APELLIDOS
DNI	DOMICILIO
FECHA NACIMIENTO	POBLACIÓN
Nº S. SOCIAL	TELEFONOS

MANIFIESTA QUE reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, solicita ser admitido/a en este procedimiento de selección, y, declara tener pleno conocimiento de las bases que rigen esta convocatoria.

A esta solicitud se acompaña la siguiente documentación, manifestando ser ciertos todos los datos aportados:

1	Fotocopia compulsada del NIF	
2	Copia compulsada carnet de conducir	
3	Fotocopia compulsada de la titulación requerida	
4	Curriculum vitae y méritos	
5	Vida laboral	

Plazo de presentación: Del 14 de enero al 29 de enero de 2010 (ambos inclusive).

Lugar: Mancomunidad La Mancha, calle Isidro Antequera, 25. 13240-La Solana.

Fecha y firma del/de la solicitante